

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 12 de febrero de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 05 de febrero de 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0068, con resolución N° 15759-2-21-0068. A nombre de **MARIA OLGA NOSSA ZEA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 12 de febrero de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

JURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Deisy Salamanca.

~~Handwritten signature~~

1051589435

17-02-2021

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0068

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO LOS TULIPANES"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que **MARIA OLGA NOSSA ZEA.**, en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. **010104790028000** y Matricula Inmobiliaria N° **095-146465**, predio localizado en la **CALLE 5A N° 22-59 de esta** ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-20-0823 de fecha 29 de diciembre de 2020 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0068 de fecha 05 de febrero de 2021 otorgada a: **MARIA OLGA NOSSA ZEA**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	86.52 m ²	29.08 %
02	APARTAMENTO 201	73.68 m ²	24.77 %
03	APARTAMENTO 301	73.68 m ²	24.77 %
04	APARTAMENTO 401	63.62 m ²	21.38 %
AREA TOTAL		297.50 m ²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

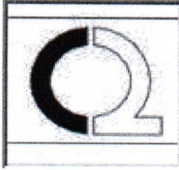
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los cinco (05) días del mes de febrero de 2021.


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	5	2	2021
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	<u>15759-2-21-0068</u>
Objeto del Trámite	<u>Inicial</u>

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	<u>010104790028000</u>
Dirección	<u>CALLE 5A N° 22-59</u>
Barrio	<u>SIMON BOLIVAR</u>
Tipo de Actuación	<u>Aprobacion de Planos de Propiedad Hor</u>
Matricula Inmobiliaria	<u>095-146465</u>

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	<u>MARIA OLGA NOSSA ZEA</u>
Cedula	<u>46355219</u>

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO LOS TULIPANES" consta de (04) cuatro unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADORIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

Ante B